

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

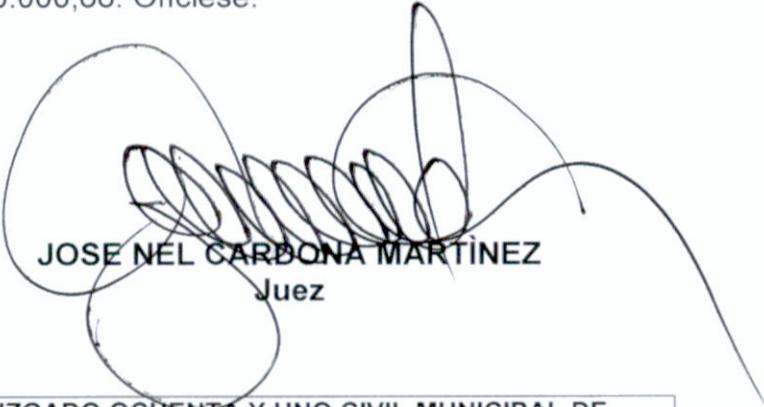
30 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0018300

En atención a la solicitud que antecede se Decreta El EMBARGO de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devengue la demandada MARÍA CAROLINA MORERA CUBILLOS como empleada de la ALCALDIA DE MOSQUERA. Límitese la medida a la suma de \$15.000.000.00. Oficiese

Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que los demandados MARÍA CAROLINA MORERA CUBILLOS, OMAR ANDRES RODRÍGUEZ GARCÍA Y ROCIO PARGA MOGOLLON, tengan depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el numeral 2º del escrito de medidas cautelares. Límitese la medida a la suma de \$15.000.000,00. Oficiese.

**Notifíquese**



**JOSE NEL CARBONA MARTÍNEZ**  
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 92 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

**LIZETH ZIPA PAEZ**  
Secretario

101 DIC. 2021